



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 JUN 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 026 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 25 de abril, el Informe N° 965-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 29 de mayo del 2023; y, el proveído de fecha 29 de mayo del 2023, inserto en el reverso del Informe N° 965-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través de la MEMORANDO N° 1073-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 17 de abril del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", por el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 JUN 2023

importe de S/ 1'217,744.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, a través de **NOTA DE COORDINACIÓN N° 026-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, por el importe de S/ 256,449.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0029
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0127
Producto/Proyecto	2143043
Actividad/Al/Obra	4000168
Función	09
División Funcional	022
Grupo Funcional	0045
Finalidad	0100292
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre canon, regañías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/256,449.00

Que, a través del **INFORME 965 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 25 de mayo del 2023, el Subgerente de obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del presupuesto analítico por el importe de S/ 59,750.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), precisando que posteriormente se estará aprobando el saldo de la disponibilidad a través del presupuesto analítico para el mes de mayo; finalmente, adjunta el desgregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, a través del proveído de fecha 29 de mayo del 2023, inserto en el reverso del **INFORME N° 965-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, La Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Área de Asuntos legales emitir el acto resolutive correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

07 JUN 2023

Que, en tal sentido, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto, lo informado por la Subgerencia de obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico de la Subgerencia, para cubrir gastos correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**; por el importe de **S/ 59,750.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia Obras, para cubrir gastos del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**; por el importe de **S/ 59,750.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES"**; por el importe de **S/ 59,750.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0029
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0127
Producto/Proyecto	2143043
Actividad/Al/Obra	4000168
Función	09
División Funcional	022



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000216 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 JUN 2023

Grupo Funcional	0045
Finalidad	0100292
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobre canon, regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	S/256,449.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional; y, a las demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin V. C. Villalva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000216 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 JUN 2023

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0029

FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS- CANON Y SOBRECANON, REGALAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

OBRA: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					750.00
	Material de Escritorio					750.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					59,000.00
	Coordinador	1.00	4,500.00	1.00	0.00	4,500.00
	Tecnico en Ingenieria	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Tecnico Electromecanico	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Supervisor de Operadores de Maquinas	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Tecnico Electricista	2.00	2,000.00	1.00	0.00	4,000.00
	Operador de Maquinas	3.00	2,000.00	1.00	0.00	6,000.00
	Asistente Administrativo	4.00	2,000.00	1.00	0.00	8,000.00
	Digitador	1.00	1,500.00	1.00	0.00	1,500.00
	Personal de Gasfiteria	2.00	1,500.00	1.00	0.00	3,000.00
	Personal de Seguridad	13.00	1,200.00	1.00	0.00	15,600.00
	Personal de Limpieza	7.00	1,050.00	1.00	0.00	7,350.00
	Personal de Jardineria	1.00	1,050.00	1.00	0.00	1,050.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						59,750.00